

04-020

**DIAGNOSIS OF SUSTAINABLE PUBLIC PROCUREMENT IN SPANISH UNIVERSITIES.
APPLICATION TO CATERING SERVICES**

Valls-Val, Karen ⁽¹⁾; Ibáñez-Forés, Valeria ⁽¹⁾; Bovea, María D ⁽¹⁾

⁽¹⁾ Universitat Jaume I

At national level, the Green Public Procurement Plan 2018 - 2025 promotes the incorporation of green criteria in public procurement, in order to progress towards the achievement of economic and environmental sustainability objectives. Furthermore, and in accordance with the 2030 Sustainable Development Strategy, universities can and should play a leading role in the circular economy and, for example, by sustainable public procurement. In this context, the aim of this study is to carry out a diagnosis of the sustainable public procurement (SPP) criteria that Spanish universities are currently incorporating in their tenders. To this end, the tenders available on the "Public Sector Procurement Platform" linked to the "Catering Services" category, for which the European Commission (EC) has defined GPP criteria, are analysed. For each of the specifications identified, the criteria are identified and classified according to their typology and the reference aspect (technical, economic, social, environmental and social). and the value that these criteria have in the award process is extracted. Finally, the environmental criteria are compared with the CPE criteria defined by the EC.

Keywords: Circular Economy; GPP; SPP; public procurement; university

**DIAGNOSIS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA SOSTENIBLE EN UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS.
APLICACIÓN A SERVICIOS DE RESTAURACIÓN**

A nivel nacional, el Plan de Contratación Pública Ecológica 2018 - 2025 fomenta la incorporación de criterios ecológicos en las compras públicas, con el fin de avanzar hacia la consecución de objetivos de sostenibilidad económica y medioambiental. Además, y de acuerdo con la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030, la universidad puede y debe tomar la iniciativa en lo relacionado con la economía circular, por ejemplo, a través de la compra pública sostenible. En este contexto, el objetivo de este estudio consiste en realizar una diagnosis de los criterios de Compra Pública Sostenible (CPS) que están incorporando actualmente las universidades españolas en sus licitaciones. Para ello, se examinan las licitaciones disponibles en la "Plataforma de contratación del sector público" vinculadas con la categoría "Servicios de restauración", para la cual la Comisión Europea (CE) ha definido criterios de CPE (Compra Pública Ecológica). Para cada uno de los pliegos identificados, se identifican los criterios y se clasifican en función de su tipología y el aspecto al que hacen referencia (técnico, económico, social, ambiental y laboral) y se extrae la valoración que estos criterios tienen en el proceso de adjudicación. Finalmente, los criterios ambientales son comparados con los criterios de CPE propuestos por la CE.

Palabras clave: Economía Circular; CPE; CPS; contratación pública; universidad

Agradecimientos: Este estudio se ha realizado gracias a la financiación del Ministerio de Ciencia e Innovación (PID2021-124977OB-I00 y FPU18/02816).



© 2023 by the authors. Licensee AEIPRO, Spain. This article is licensed under a Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives 4.0 International License (<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>).

1. Introducción

La adquisición pública de bienes y servicios por las instituciones públicas europeas representa aproximadamente el 14% del Producto Interior Bruto (PIB) europeo (European Commission, 2020). Este gran poder adquisitivo les confiere un papel fundamental en la promoción de prácticas sostenibles, ya que, si demandan criterios ambientales, sociales y de condiciones laborales en los productos/servicios que adquieren y los integran en la redacción de pliegos de contratación, pueden influir en el mercado y transformarlo hacia un enfoque más sostenible.

En esta línea el Nuevo Plan de Acción de la Economía Circular (COM 098, 2020), que es el eje central del Pacto Verde Europeo (COM 640, 2019), promueve como una de sus estrategias prioritarias, el empoderamiento de los consumidores y compradores públicos para promover productos sostenibles y generar mayor demanda en este ámbito. Asimismo, la Agenda 2030 (United Nations, 2015) incluye como una de sus metas la "Promoción de prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales". Por tanto, se reconoce que el avance de las prácticas de Contratación/Compra Pública Sostenible (CPS) es un componente estratégico clave de los esfuerzos mundiales para lograr patrones de consumo y producción más sostenibles.

La CPS ha ido evolucionando con el tiempo e incorporando aspectos asociados a estos nuevos retos planteados a nivel internacional. Así pues, inicialmente la Compra Pública Verde (Orden PRE/116/2008) abordó diferentes aspectos ambientales con el fin de apoyar a la implantación de las políticas estatales de defensa del medio ambiente y el clima. Ésta ha ido evolucionando hacia la Compra Pública Ecológica (Orden PCI/86/2019), más alineada con los principios del desarrollo sostenible y a la que se le ha incorporado la Compra Pública Circular, centrada en la inclusión de criterios que atienden a la complejidad de las cadenas de suministro, potenciando los modelos de negocio circulares y la adquisición de productos o servicios con mayor vida útil, retención de valor y/o ciclos notablemente mejorados (COM 098, 2020). Actualmente, la CPS también incorpora la Compra Pública Socialmente Responsable (Orden PCI/566/2019), que hace referencia a la inclusión de criterios que abarcan un amplio espectro de consideraciones de orden social, tales como las oportunidades de empleo, las condiciones de trabajo dignas o el cumplimiento de derechos sociales y laborales, entre otras.

Para que la CPS permita alcanzar un verdadero modelo de desarrollo sostenible, requiere de la incorporación, en los pliegos de contratación, de criterios alineados con los principios de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (United Nations, 2015). Estos criterios incluyen requisitos obligatorios que los productos o servicios deben cumplir (Criterios Obligatorios, CO), criterios premiados mediante un sistema de puntuación durante el proceso de selección de las propuestas (Criterios de Adjudicación, CA) y criterios utilizados para seleccionar al licitador en caso de empate en las puntuaciones (Criterios de Desempate). En esta línea, la Comisión Europea ha propuesto para algunos sectores una serie de criterios, principalmente de carácter ambiental, que las instituciones públicas pueden, voluntariamente, considerar en los procesos de licitación (*Green Public Procurement-GPP*) (European Commission, 2023). Sin embargo, estos criterios son voluntario y no se proponen métricas o pesos a otorgar a cada uno de ellos para su integración. Por tanto, el sistema de adjudicación que utilizan las administraciones públicas es libre y, tradicionalmente, ha dado gran importancia al precio del producto/servicio, dejando en un segundo plano a los aspectos sostenibles (ISO 15686-5, 2017).

Por otro lado, conviene señalar que la CPS puede ser implementada por diferentes instituciones públicas, y puede abarcar una amplia gama de sectores y categorías de productos y servicios. De acuerdo con la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030 (Gobierno

España, 2021), la universidad puede y debe tomar la iniciativa en lo relacionado con la economía circular, por ejemplo, a través de la CPS. La implementación de criterios de CPS en las universidades públicas españolas reviste una importancia significativa, ya que estas instituciones poseen un alto impacto ambiental y social, desempeñan un papel fundamental en la formación de los ciudadanos, y llevan a cabo labores de innovación e investigación en el ámbito de la sostenibilidad. Además, las universidades se caracterizan por ser grandes compradoras y consumidoras, destacando las cantinas universitarias como un servicio que genera un elevado consumo de productos, una gran cantidad de residuos y un significativo impacto ambiental. Por tanto, la incorporación de criterios de CPS en las licitaciones del servicio de gestión de las cantinas universitarias puede servir como un ejemplo concreto y visible de cómo las instituciones pueden integrar prácticas sostenibles en su funcionamiento diario, contribuyendo así a la promoción de una gestión más responsable y consciente de los recursos en el entorno universitario.

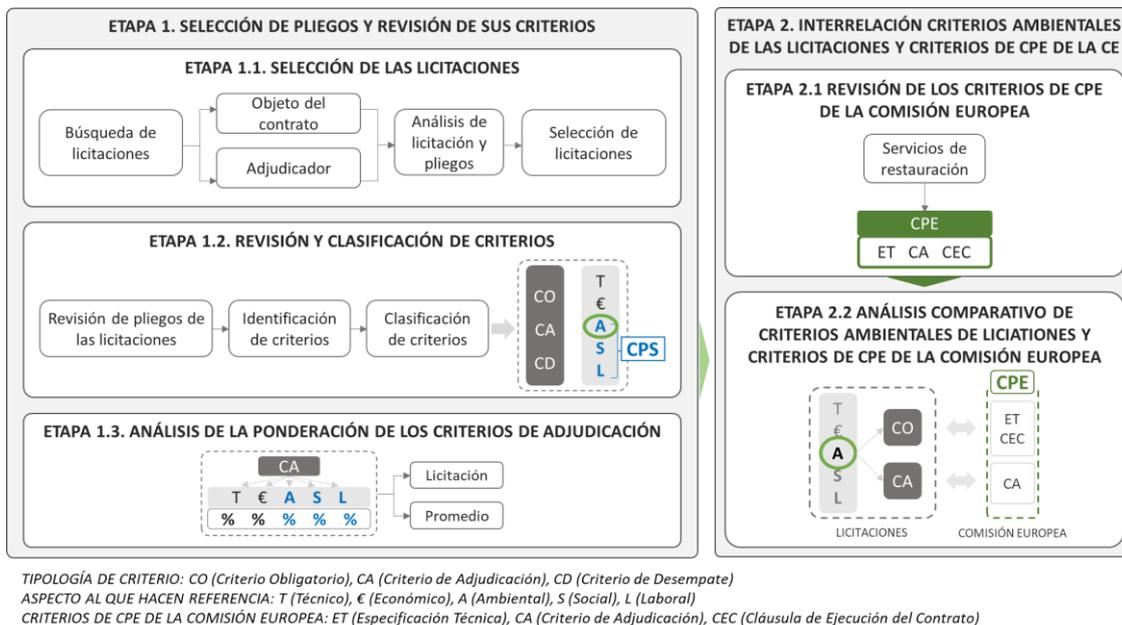
En este contexto, el objetivo de este estudio consiste en realizar una diagnosis de los criterios de CPS que están incorporando actualmente las universidades públicas españolas en sus licitaciones. Para ello, se analizan las licitaciones vinculadas con la categoría “Servicio de cantina” disponibles en la “Plataforma de contratación del sector público”, con el objeto de identificar, clasificar y analizar los criterios incluidos. A continuación, se analiza la importancia que se le otorga a cada criterio en el proceso de adjudicación. Finalmente, se comparan los criterios ambientales con los propuestos por la Comisión Europea para los “Servicios de restauración”.

2. Metodología

La metodología de investigación utilizada para llevar a cabo el estudio consiste en las etapas que se representan en la Figura 1 y se describen a continuación:

- **Etapas 1. Selección de pliegos y revisión de sus criterios.** Con el fin evaluar el grado de implementación de la CPS en las universidades en lo que respecta a los servicios de restauración, se selecciona y analiza el contenido de una serie de licitaciones públicas. Para ello, esta etapa se divide en tres subetapas.
 - **Etapas 1.1 Selección de las licitaciones.** Búsqueda y revisión de las licitaciones publicadas en la página web oficial del Gobierno de España, cuyo objeto sea el servicio de restauración y el adjudicador sea una universidad.
 - **Etapas 1.2 Revisión y clasificación de criterios.** Revisión, clasificación y análisis de los criterios incluidos en los pliegos de las licitaciones, respecto dos puntos de vista (tipología y aspecto al que hacen referencia).
 - **Etapas 1.3. Análisis de la ponderación de los Criterios de Adjudicación.** Evaluación de la participación de los diferentes aspectos en la puntuación total de los pliegos de las licitaciones seleccionadas.
- **Etapas 2. Interrelación de criterios ambientales identificados en los pliegos y criterios de CPE de la Comisión Europea**
 - **Etapas 2.1. Revisión de los criterios de CPE de la Comisión Europea.** Revisión de los criterios de Compra Pública Ecológica (CPE) propuestos por la Comisión Europea para la categoría “servicios de restauración”.
 - **Etapas 2.2. Análisis comparativo de criterios ambientales de las licitaciones y criterios de CPE de la Comisión Europea.** Análisis de la relación existente entre los criterios de CPE propuestos por la Comisión Europea y los criterios ambientales que se están incluyendo actualmente en las licitaciones de las universidades.

Figura 1. Metodología



3. Resultados

En esta sección se presentan los resultados obtenidos de la aplicación de la metodología descrita en el apartado anterior y en la Figura 1.

3.1 Selección de pliegos y revisión de sus criterios (Etapa 1)

En esta etapa se seleccionaron las licitaciones objeto de análisis y se analizaron en detalle sus pliegos con el fin de identificar los criterios incluidos en los mismos. A continuación, se clasificaron y analizaron los criterios identificados. Finalmente, se analizó la ponderación otorgada a cada criterio en el proceso de selección.

3.1.1 Selección de las licitaciones (Etapa 1.1)

Las licitaciones objeto de análisis se seleccionaron de la base de datos de licitaciones de contratación pública del Gobierno de España “Plataforma de Contratación del Sector Público” (Ministerio de Hacienda y Función Pública, 2023). Para ello, se utilizaron como parámetros de búsqueda la actividad económica identificada mediante el código CPV “55500000: Servicios de cantina y suministros de comidas desde el exterior” y el adjudicador “Universidad” o “Universitat”, obteniendo un total de 77 licitaciones. A continuación, se realizó un análisis de los adjudicadores y se observó que las todas las licitaciones pertenecían a universidades, concretamente a 10 universidades diferentes con un rango de 1 a 17 licitaciones publicadas por cada universidad identificada. Después, se analizó el tipo de servicio objeto del contrato y se seleccionaron únicamente las licitaciones relacionadas con la gestión del servicio de cantina de las universidades, obteniendo un total de 53 licitaciones. Posteriormente, se realizó un análisis preliminar de los pliegos de las licitaciones seleccionadas y se observó que los pliegos de una misma universidad son prácticamente iguales en todas las licitaciones. Por tanto, únicamente se analizó un pliego por universidad. Para las universidades con múltiples licitaciones, se seleccionó la más reciente que incluyera únicamente el servicio de gestión de cantina, excluyendo las que incluyeran otros servicios como reformas, obteniendo una muestra de 10 licitaciones (una por universidad identificada). Finalmente, se analizaron en detalle estas licitaciones y se

observó que una de ellas no disponía de la información relativa a los pliegos, por lo que la muestra final consta de 9 licitaciones.

3.1.2. Revisión y clasificación de los criterios (Etapa 1.2)

Tras el análisis descriptivo de las licitaciones, con el fin de identificar los criterios incluidos en ellas, se llevó a cabo un análisis exhaustivo de los pliegos de las licitaciones seleccionadas. Paralelamente, estos criterios se clasificaron según dos puntos de vista:

- **Tipología:** Criterios Obligatorios (CO), que son criterios de obligado cumplimiento por parte del licitador; Criterios de Adjudicación (CA), que son criterios para evaluar y comparar las ofertas presentadas por los licitadores; y Criterios de Desempate (CD), que son criterios para seleccionar al licitador en caso de que dos licitadores obtengan la misma puntuación.
- **Aspecto al que hace referencia:** Basándose en los aspectos propuestos por Braulio-Gonzalo and Bovea (2020), se clasificaron los criterios en Técnicos (T), Económicos (€), Ambientales (A), Sociales (S) y Laborales (L).

La Figura 2 muestra los criterios identificados, clasificados por el aspecto al que hacen referencia (indicado en color), así como su tipología (indicado en la gráfica de barras, en la que aparecen el número de licitaciones que los ha considerado según cada tipología).

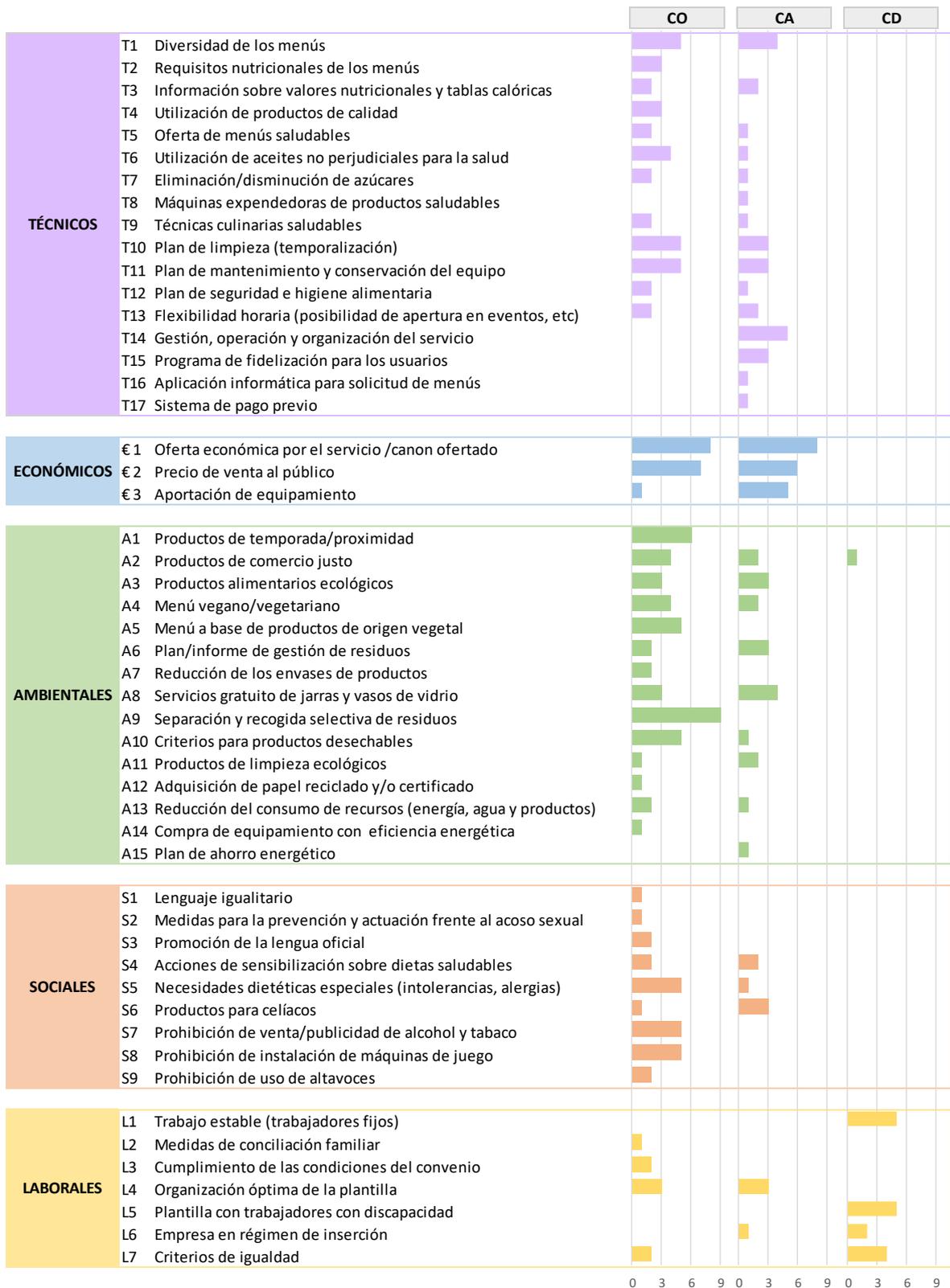
3.1.2.1 Análisis de los criterios identificados

Como se puede observar en la Figura 2, un mismo criterio puede variar en su naturaleza según la licitación objeto de análisis, es decir, puede considerarse como un CO en una licitación y como un CA o CD en otra. Además, es importante destacar que, en el contexto de una misma licitación, un criterio puede ser considerado como CO y, al mismo tiempo, puntuar como CA, dependiendo del grado de cumplimiento o desarrollo del mismo. Finalmente, se observa que la mayoría de los criterios se clasifican como CO, seguidos de los CA y en menor medida como CD.

Por otro lado, en relación con el aspecto al que hacen referencia los criterios identificados, la Figura 2 muestra que existe una amplia gama de criterios vinculados con aspectos técnicos del servicio y los aspectos ambientales del mismo, seguidos de los sociales y laborales, y en último lugar, los económicos.

- **Técnicos (T):** abarcan tanto las características que deben cumplir los productos ofrecidos a los clientes (criterios T1 a T4 que incluyen diversidad de los menús, los requisitos nutricionales de los mismos, etc.) y los servicios que debe ofrecer o realizar la empresa licitadora (criterios T10 a T14 que incluyen el plan de mantenimiento o limpieza, programas de fidelización, etc.), como criterios relacionados con el fomento de una alimentación saludable (criterios T5 a T9 que incluyen oferta de menús saludables, técnicas culinarias saludables, etc.). En este aspecto cabe destacar la diversidad de los menús y el plan de limpieza y mantenimiento, que aparecen tanto como CO y CA en un elevado porcentaje de las licitaciones analizadas. Por otro lado, se observa que estos criterios se categorizan en todas las licitaciones como CO o CA, lo que implica que en muchas ocasiones serán de obligado cumplimiento, mientras que en el resto puntuarán para la adjudicación.
- **Económicos (€):** son ampliamente considerados en un alto porcentaje de las licitaciones, tanto el canon ofrecido a la universidad como los precios ofertados al público se consideran en más del 60% de las licitaciones como CO y/o como CA. Por tanto, juegan un papel crucial en los procesos de licitación, siendo de gran interés para la toma de decisiones en la adjudicación de los contratos.

Figura 2. Identificación y análisis de los criterios incorporados en las licitaciones



- **Ambientales (A):** están vinculados principalmente con la gestión de los residuos (criterios A6 a A10 relacionados con el plan de gestión de residuos, estrategias de prevención como son la reducción de los envases o la oferta de agua de fuente en lugar de embotelladas, la reducción de envases desechables y la separación y recogida selectiva de los residuos) y las consideraciones ambientales en la compra de recursos (criterios A1 a A3, A11, A12 y A14). Además, se encuentran criterios relacionados con la optimización del consumo de los recursos (criterio A13 y A15) y la oferta de menús con menor impacto ambiental (criterio A4 y A5). En este aspecto destaca la separación y recogida selectiva de residuos que aparece en todos los pliegos analizados, así como, el servicio de jarras y vasos de agua y la utilización de productos de comer justo, ecológicos y de proximidad. Por otro lado, se observa que, de nuevo, se categorizan principalmente como CO seguidos de CA, apareciendo en una de las licitaciones como CD el uso de productos de comercio justo y ético dada su vertiente social y ética.
- **Sociales (S):** abarca la inclusión de medidas de prevención de acoso sexual (criterio S2), el fomento de un lenguaje igualitario y de lenguas oficiales en regiones concretas (criterios S1 y S3), la consideración de las necesidades dietéticas específicas de los usuarios (criterios S5 y S6), así como la promoción de conductas éticas (criterios S7 a S9 que incluyen la prohibición de la venta y publicidad de tabaco y alcohol, de la instalación de máquinas recreativas o del uso de altavoces) y saludables (criterio S4). En este aspecto cabe destacar la consideración de las necesidades dietéticas especiales y la promoción de conductas responsables. Por otro lado, se observa que estos criterios son considerados principalmente como CO, lo cual evidencia la importancia se está otorgando a estos criterios en los procesos de licitación.
- **Laborales (L):** están relacionados con prácticas y políticas para asegurar un entorno laboral propicio y favorable para el bienestar, la seguridad y satisfacción de los trabajadores (criterios L1 a L4, tales como estabilidad laboral, medidas de conciliación familiar, cumplimiento de las condiciones del convenio o una adecuada organización de la plantilla) así como medidas para promover un entorno laboral justo e igualitario (criterios L5 a L7 como son la integración de personas discapacitadas y desfavorecidas, la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres). Este tipo de criterios cobran especial importancia como CD en los procesos de licitación, aunque también son considerados como CO y CA en un porcentaje minoritario de las licitaciones analizadas.

3.1.2.2 Análisis de las licitaciones por aspecto y por tipo de criterio

La Figura 3 analiza los criterios incluidos en las 9 licitaciones seleccionadas por tipología y por aspecto. Para ello, se muestra en valor absoluto el número de criterios de cada aspecto para las tres tipologías (CO, CA y CD) en cada una de las licitaciones analizadas.

En primer lugar, respecto a los **Criterios Obligatorios (CO)**, se puede observar en la Figura 3 que la cantidad de criterios incluidos en los pliegos varía significativamente de una licitación a otra, oscilando entre 3 y 25 criterios. Asimismo, se observan diferencias en cuanto a la consideración de los diferentes aspectos en las licitaciones analizadas, ya que algunas incluyen únicamente dos aspectos mientras que otras incorporan criterios de los 5 aspectos identificados. Aunque no se identifica un patrón común, la tendencia predominante se corresponde con la inclusión mayoritaria de criterios técnicos o ambientales, seguidos de criterios sociales y laborales y, en último lugar, económicos. Por lo tanto, se evidencia que la CPS se está incorporando progresivamente en las licitaciones como CO, centrada en los criterios ambientales, que representan un gran porcentaje de los criterios, seguidos por los criterios sociales, mientras que los criterios laborales todavía tienen una representación baja en este contexto.

Figura 3. Análisis por aspecto y por tipo de criterio



Por otro lado, en cuanto a los **Criterios de Adjudicación (CA)**, la Figura 3 muestra que también existen variaciones en el número de criterios y aspectos incorporados en las diferentes licitaciones. Además, se observa que los criterios técnicos son los más comunes, seguidos de criterios ambientales y económicos, apareciendo los tres aspectos en todas las licitaciones analizadas. Por tanto, se reafirma la inclusión progresiva de la CPS, con un enfoque principal en los criterios ambientales. Sin embargo, se identifica la necesidad de otorgar una mayor atención a los criterios sociales y laborales.

Finalmente, en lo que respecta a los **Criterios de Desempate (CD)**, la Figura 3 muestra una menor variación entre las licitaciones analizadas. Aproximadamente un tercio de las licitaciones analizadas no hacen referencia a los CD utilizados en caso de un empate en la puntuación obtenida por parte de varios licitadores. Sin embargo, aquellas licitaciones que incluyen estos criterios se basan en criterios laborales, en consonancia con lo establecido en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público. Dicha ley establece que los CD serán el porcentaje de trabajadores con discapacidad, seguido de las empresas de inserción

reguladas en la Ley 44/2007, las entidades sin ánimo de lucro, las entidades reconocidas como Organizaciones de Comercio y, por último, la inclusión de medidas de carácter social y laboral que favorezcan la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Por tanto, se puede constatar que en la actualidad las universidades están considerando aspectos laborales como CD, lo cual está en consonancia con las bases de la CPS.

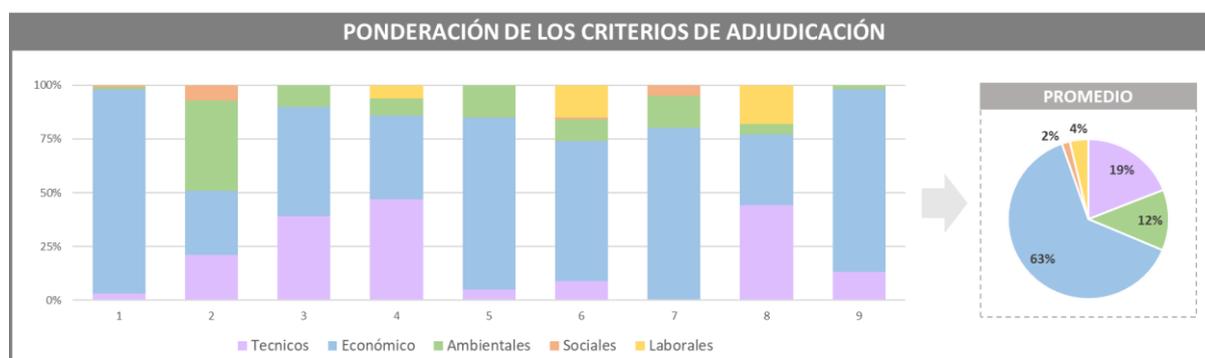
En definitiva, se puede concluir que actualmente las universidades están incorporando progresivamente criterios de CPS, principalmente ambientales, en las licitaciones del servicio de gestión de cantina. El aspecto ambiental y social de la CPS se está incluyendo en las licitaciones como CO y CA, mientras que el aspecto laboral se está considerando principalmente como CD.

3.1.3. Análisis de la ponderación de los Criterios de Adjudicación (Etapa 1.3)

A continuación, se analizó la ponderación de los CA en las licitaciones seleccionadas, dado que los licitadores priorizan el cumplimiento de los CO y de los CA que poseen mayor puntuación, invirtiendo más esfuerzos en estos ámbitos. Para ello, la Figura 4 muestra el porcentaje que representa cada aspecto en la puntuación final que pueden obtener los licitadores en las licitaciones seleccionadas, así como el promedio.

Como se puede observar en la Figura 4, la mayor parte de la puntuación de las licitaciones está relacionada con el aspecto económico, representando en la mayoría de los casos más del 50% de la puntuación total. Los aspectos técnicos son los siguientes con mayor peso, constituyendo la otra gran parte de la puntuación que pueden obtener los licitadores. En cambio, los aspectos ambientales, aunque tienen un porcentaje importante en una licitación, representan generalmente menos del 10% de la puntuación total y en algunos casos ni siquiera se consideran. Finalmente, los aspectos laborales y sociales prácticamente no contribuyen a la puntuación total. Por tanto, se destaca que los aspectos de la CPS (ambiental, social y laboral) todavía representan un porcentaje menor de la puntuación de los CA. Asignar un peso excesivo a los criterios económicos y técnicos puede conllevar que los licitadores otorguen mayor prioridad a estos aspectos, lo que está en contraposición con los principios de la CPS, que busca promover la sostenibilidad y considerar una amplia gama de aspectos en la toma de decisiones de contratación. Por tanto, para promover eficazmente la CPS, sería recomendable que la ponderación de sus criterios (ambientales, sociales y laborales) supusiera, al menos, el 50% de la puntuación total.

Figura 4. Análisis de la ponderación de los Criterios de Adjudicación



Además, comparando la Figura 3 y la Figura 4, se observa que, aunque la mayoría de los CA están relacionados con aspectos técnicos, el mayor peso en la puntuación total se otorga a los económicos. Por tanto, no existe una correlación directa entre el número de CA de cada aspecto y su peso en la ponderación de los CA..

3.2.2 Análisis comparativo de criterios ambientales de las licitaciones y criterios de CPE de la Comisión Europea (Etapa 2.2)

La Figura 6 muestra la relación entre los criterios propuestos por la Comisión Europea (ver Figura 5) y los CO y CA ambientales identificados en los pliegos de las licitaciones seleccionadas (ver Figura 2).

En lo que respecta a los CO, tal y como muestra la Figura 6, aproximadamente el 50% de las ET y el 40% de las CEC propuestas por la Comisión Europea se están considerando actualmente en los pliegos de las licitaciones. Teniendo en cuenta ambas (ET y CEC), se puede afirmar que el 50% de los criterios propuestos por la Comisión Europea se están incluyendo en las licitaciones del servicio de gestión de cantina en las universidades. Además, se observa que prácticamente el 80% de los CO incluidos en las licitaciones se basan en los propuestos por la Comisión Europea.

Por otro lado, respecto a los CA, la Figura 6 muestra que se han considerado el 75% de los criterios propuestos por la Comisión Europea. Estos criterios están relacionados con el uso de productos químicos y el consumo de energía y agua. Además, casi el 80% de los CA identificados en las licitaciones se basan en los propuestos por la Comisión Europea.

Por todo ello, se puede concluir que actualmente las universidades están considerando los criterios de CPE propuestos por la Comisión Europea. Finalmente, comparando la Figura 2 y la Figura 6 no se observa una relación directa entre los criterios propuestos por la Comisión Europea y los criterios ambientales más utilizados en las licitaciones.

Figura 6. Interrelación entre criterios de las licitaciones y de la Comisión Europea



4. Conclusiones

En este estudio se ha analizado el contenido de los pliegos de 9 licitaciones del servicio de cantina de universidades públicas españolas, identificándose y clasificándose los criterios incluidos. Los resultados revelan que, los criterios de Compra Pública Sostenible se están integrando de forma gradual en las licitaciones, destacando los criterios relacionados con

aspectos ambientales y en menor medida con aspectos sociales y laborales. Además, se observa que los aspectos ambientales y sociales se incorporan principalmente como Criterios Obligatorios o Criterios de Adjudicación, mientras que los aspectos laborales se incluyen fundamentalmente como Criterios de Desempate. Por otro lado, se evidencia que actualmente no existe una correlación directa entre el número de criterios relacionados con cada aspecto y su peso en el proceso de adjudicación. Finalmente, se ha detectado que en la actualidad los criterios de CPE propuestos por la Comisión Europea están siendo incorporados en las licitaciones, basándose la mayoría de los criterios ambientales identificados en los criterios de CPE propuestos por la Comisión Europea.

Sin embargo, se considera crucial seguir investigando y trabajando para lograr un equilibrio adecuado, tanto en cantidad de criterios como en la ponderación de los Criterios de Adjudicación, entre los aspectos técnico-económicos y los aspectos relacionados con la sostenibilidad (ambientales, sociales y laborales). Los licitadores suelen dar prioridad y concentrar sus esfuerzos en los criterios Obligatorios y los de Adjudicación que tienen un peso significativo en la evaluación. Por tanto, la consideración equitativa de los aspectos sostenibles respecto a los técnico-económicos, contribuirá a fomentar una CPS y promover una evaluación integral, equitativa y sostenible en los procesos de licitación.

Finalmente, se ha constatado que la atención prestada a los diferentes criterios varía de una universidad a otra, lo cual se puede deber a motivos de tamaño o de ubicación geográfica. Además, una limitación subyacente del estudio está relacionada con el número de licitaciones analizadas, que, aunque es representativo de la categoría, cubre únicamente una categoría específica (los servicios de restauración). Por tanto, se considera como desarrollo futuro la ampliación de la investigación incorporando otras categorías de productos y servicios, lo que permitiría establecer un diagnóstico completo de cómo se están aplicando los criterios de CPS en las universidades públicas españolas.

5. Referencias

- Braulio-Gonzalo, M., & Bovea, M. D. (2020). Criteria analysis of green public procurement in the Spanish furniture sector. *Journal of Cleaner Production*, 258, 120704. doi:10.1016/j.jclepro.2020.120704
- COM 098. (2020). A new Circular Economy Action Plan For a cleaner and more competitive Europe. *Communication from the Commission to the European Parliament, the European Council, the Council, the European Economic and Social Committee and the Committee of the Regions. European Commission*
- COM 640. (2019). The European Green Deal. *Communication from the Commission to the European Parliament, the European Council, the Council, the European Economic and Social Committee and the Committee of the Regions. European Commission*
- European Commission. (2020). What is GPP. Obtenido el 19 de abril de 2023 desde https://ec.europa.eu/environment/gpp/what_en.htm
- European Commission. (2023). EU GPP Criteria. Obtenido el 19 de abril de 2023 desde https://ec.europa.eu/environment/gpp/eu_gpp_criteria_en.htm
- Gobierno España. (2021). Estrategia de desarrollo sostenible 2030. Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.
- ISO 15686-5. Buildings and constructed assets - Service life planning - Part 5: Life-cycle costing (2017). International Organization for Standardization (ISO).
- Ley 44/2007, 13 de diciembre, para la regulación del régimen de empresas de inserción. *Boletín Oficial del Estado*, 14 de diciembre de 2007, núm.299. Gobierno de España.

Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014 / 23 / UE y 2014 / 24 / UE. *Boletín Oficial del Estado*, 09 de noviembre de 2017, núm.272. Gobierno de España.

Ministerio de Hacienda y Función Pública. (2023). Plataforma de contratación del sector público. Gobierno de España. Obtenido el 19 de marzo de 2023 desde <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>

Orden PCI/566/2019, de 21 de mayo, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de abril de 2019, por el que se aprueba el Plan para el impulso de la contratación pública socialmente responsable en el marco de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. *Boletín Oficial del Estado*, 25 de mayo de 2017, núm.125, pp.55960-55970. Gobierno de España.

Orden PCI/86/2019, de 31 de enero, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de diciembre de 2018, por el que se aprueba el Plan de Contratación Pública Ecológica de la Administración General del Estado, sus organismos autónomos y las entidades gestoras de la Seguridad Social (2018-2025). *Boletín Oficial del Estado*, 4 de febrero de 2019, núm.30, pp. 9572-9597. Gobierno de España.

Orden PRE/116/2008, de 21 de enero, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros por el que se aprueba el Plan de Contratación Pública Verde de la Administración General del Estado y sus Organismos de la Seguridad Social. *Boletín Oficial del Estado*, 31 de enero de 2008, núm.27, pp. 5706-5710. Gobierno de España.

SWD366. (2019). EU green public procurement criteria for food, catering services and vending machines. Brussels, 27/9/2019. European Commission.

United Nations. (2015). Transforming our World: the 2030 Agenda for Sustainable Development. Obtenido el 19 de marzo de 2023 desde <https://sdgs.un.org/2030agenda>

**Comunicación alineada con los
Objetivos de Desarrollo Sostenible**

